MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2006-2010
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com
"Es un orgullo vivir aquí"

200 PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCION Nº 06-10/2010-466

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO", Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE

VISTO:

El Dictamen emitido por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa para la **"CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO"** de fecha 03 de diciembre de 2010, que fuera presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se elevan los antecedentes de la evaluación realizada en el marco del proceso señalado.

Que, la ley 2051/03 establece los procedimientos administrativos a seguir en los casos de Contratación Directa.

Que, en el referido cuerpo legal se establece la facultad de los Comités de Evaluación, y conforme a tales facultades, en fecha 3 de diciembre de 2010, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del informe en cuya parte conclusiva expresa: *"... Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de Ofertas, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomas Romero Pereira concluye que la empresa CESAR BOGADO CONSTRUCCIONES Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones del llamado, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y* ***asimismo presenta el precio ajustado a los costos referenciales de mercado.*** *POR TANTO, LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL:* ***ADJUDICAR*** *el llamado a Contratación Directa* ***CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO*** *a la Empresa* ***CESAR BOGADO CONSTRUCCIONES*** *con RUC Nro.3400053-4 por un monto total de Gs. 14.950.000 (Guaraníes catorce millones novecientos cincuenta mil).* ***INSTRUIR*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomas Romero Pereira a que de Continuidad al Proceso de Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los términos de la Ley 2051/03, el resultado de la evaluación realizada.* ***PREVIO*** *trámites administrativos de rigor suscribir el contrato con la empresa que resulta adjudicada, ordenando a que proceda a la Fiscalización de la obra contratada en cuanto a la calidad, cantidad y otros aspectos técnicos a modo de lograr la correcta EJECUCION del contrato adjudicado..."*

Que, en el citado proceso se ha presentado una sola oferta, sin embargo y en razón de la premura que se cuenta para dar inicio a las obras y considerando que en esta localidad tal como se viene demostrando en reiterados procesos que hemos preparado, existe muy pocos oferentes con acceso al portal web de contrataciones públicas, y que cuenten con los requerimientos mínimos que se solicitan en los pliegos estándares con las patentes,

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * INTENDENCIA *

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2006-2010
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com
"Es un orgullo vivir aquí"

200 PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCION Nº 06-10/2010-466

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO", Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE

impuestos pagos y otros; por ello y de conformidad a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas procedemos a dar continuidad al proceso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad ejecutiva de la Municipalidad.

Que la Municipalidad dentro de su presupuesto anual, específicamente en el Objeto del Gasto 520 posee suficiente crédito presupuestario para cubrir los costos que conlleva esta contratación. -

POR TANTO
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART. 1º.- **ADJUDICAR** EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA **"CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO"** a la empresa **"CESAR BOGADO CONSTRUCCIONES" CON RUC NRO. 3400053-4,** por un monto total de **Gs. 14.950.000 (Guaraníes catorce millones novecientos cincuenta mil).-**

ART. 2 ".- **APROBAR** el informe presentado por el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado a Contratación Directa para la "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO"

ART. 3".- ***DISPONER*** la continuidad del proceso de contratación, bajo entera responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Municipalidad en los términos del artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ART. 4".- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplida, archivar.

Tomás Romero Pereira, 03 de diciembre de 2010

Graciela González
Secretaria General

Cesar Villalba Maidana
Intendente Municipal